



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 21/21/28-00
ACTA 1117/13/09/2021**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA EXONERACIÓN DE ARANCELES DE CUOTAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO A LA ESTUDIANTE NICOLE JUDITH GIMENEZ REYES, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota con fecha 13/09/2021 de la estudiante de la carrera Ingeniería en Electricidad NICOLE JUDITH GIMENEZ REYES C.I.C. N° 5.500.692, en la cual solicita reconsideración sobre su pedido de Exoneración de Aranceles de Cuotas por Rendimiento Académico.

Que, la estudiante cuenta con el promedio 4.50 correspondiente al periodo anterior, necesario para la adjudicación; pero no pudo acceder a la exoneración, por un error en la dirección de su correo electrónico.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/21/28-01 CONCEDER la Exoneración de aranceles de cuotas por Rendimiento Académico a la estudiante NICOLE JUDITH GIMENEZ REYES, durante el Primer Periodo Académico 2021.

21/21/28-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta